tecedentes que se le hubieren pedido, ó sin ellos si no hubieren sido necesarios, los expedientes que se formen en el Departamento para que en aquella Oficina se tome razón y se lleve el Archivo de las fincas liberadas.

Cuando una solicitud venga á esta Secretaría por conducto de alguna Jefatura de Hacienda, sin los requisitos exigidos por la ley y por el reglamento, ó con estampillas que no tengan el resello designado para estos negocios, se devolverá por el mismo conducto para que se subsanen los defectos ú omisiones que contenga, sin otro acuerdo que el del Jefe del Departamento.

Si Ud., señor, estima que son de aceptarse las indicaciones anteriores, será conveniente la resolución escrita, para que la práctica que va á iniciarse quede autorizada por la Superioridad, y si mis apreciaciones no son exactas, con mayor razón convendrá fijar desde ahora el verdadero sentido de los acuerdos relacionados, y las reglas á que debo sujetarme en el despacho de la comisión con que se ha servido Ud. honrarme.—México, Abril 11 de 1893.—*Luis G. Labastida.*—Rúbrica.—Abril 12 de 1893.—De conformidad, y procédase desde luego á la tramitación y expedición de las declaraciones, con sujeción á las reglas contenidas en el anterior dictamen.—Rúbrica del señor Secretario.

INVENTARIO de los sellos para certificados de renuncia de derechos fiscales y de los que el suscrito hace entrega en esta fecha al Sr. Lic. Luis G. Labastida, Jefe del Departamento de Legislación de esta Secretaría.

De á un peso		9,984
De á cinco pesos		9,940
De á diez pesos		9,962
De á veinte pesos		9,973
De á veinticinco pesos		9,918
		49,777
Empleados ya en certificados que se han expedido según consta de los libros talonarios.		
De á un peso	16	
De á cinco pesos	60	
De á diez pesos	38	
De á veinte pesos	27	
De á veinticinco pesos	82	223
Total		50,000

Cuya existencia de cuarenta y nueve mil setecientos setenta y siete sellos recibe hoy el expresado señor Labastida.—México, Abril 10 de 1893.—Entregué.—*Marcos Ross.*—Rúbrica.—Recibí.—*Luis G. Labastida.*—Rúbrica.

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA UNIV. AUT. DE NUEVO LEON

INFORME

DEL ARCHIVO

DE LA SECRETARIA DE HACIENDA

PARA LA MEMORIA

CORRESPONDIENTE AL SEXAGESIMO OCTAVO AÑO ECONOMICO

DE 1º DE JULIO DE 1892 A 30 DE JUNIO DE 1893.

SEÑOR SECRETARIO DE HACIENDA:

Cumpliendo con el superior acuerdo fechado el 4 del corriente, en que se sirve ordenar esa superioridad á los Jefes de Sección de esta Secretaría presenten informes sobre los asuntos de interés general que se han tramitado por sus respectivas Secciones durante el año económico de 1892 á 1893, tengo la honra de poner en el superior conocimiento de Ud. las labores habidas en este Archivo, que es á mi cargo, en el período á que se refiere el citado acuerdo.

Durante el año fiscal de 1892 á 1893, se coleccionaron y circularon á fin de que fueran conocidas oportunamente, todas las disposiciones del ramo de Hacienda, coleccionándose también las expedidas por las otras Secretarías de Estado.

Se ha seguido trabajando, cuando las labores lo permiten, en el arreglo del archivo antiguo (Epoca Colonial), arreglo que se hizo indispensable desde la expedición de la Ley de Conversión de 22 de Junio de 1885; pues para poder efectuarse la conversión de muchos créditos, como sucedió con la reclamación presentada por los herederos del Duque de Monteleone, fué preciso ministrar á la Dirección de la Deuda Pública gran copia de datos, y no sólo datos, sino los libros de "Cargo y Data" y otros muchos documentos anteriores á la Independencia, que eran de todo punto necesarios á dicha Oficina, para llenar debidamente su cometido. Por ese motivo y con vista de la utilidad de los datos proporcionados por dichos documentos, se dedica á su arreglo el tiempo de que se puede disponer después de llenar las exigencias del servicio diario, para no perjudicar la marcha regular de este Archivo.

Los expedientes girados en el año económico á que me refiero, ascendieron á 200, y los legajos arreglados á 347.

Con lo expuesto, señor Secretario, cree el suscrito haber cumplido con las prevenciones contenidas en el superior acuerdo de fecha 4 del mes en curso; y siendo del resorte de este Archivo proporcionar los documentos para la formación de la Memoria, me es honroso acompañar á Ud. los que deben servir para la del ejercicio fiscal de 1892 á 1893.

México, Julio 27 de 1893.—El Archivero.—*E. Guerrero R.*